

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

Nº 142 - 2022 - OEA/HCH



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 18 de octubre de 2022

Visto el Informe Nº 871-OL -2022 -UCP Nº 145 - HCH, que contiene el Informe Técnico Nº 41-2022-UCP-HCH, de fecha 14 de octubre de 2022, emitido por la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Logística del Hospital Cayetano Heredia, sobre la propuesta de Baja de Dos (02) bienes muebles por la causal de Estado de excedencia, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, Decreto Supremo Nº 217-2019-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1439 y Directiva Nº 0006-2021-EF/54.01: "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento";

Que, en el Artículo 47 de la Directiva Nº 0006-2021-EF/54.01: "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" aprobada mediante Resolución Directoral Nº 0015-2021-EF/54.01, se define la baja como el *procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial, siendo autorizada por resolución administrativa con expresa indicación de la causal*

Que en el literal c) del Artículo 48 de la Directiva en mención, establece que una de las causales para la baja de bienes de propiedad estatal es de: *Estado de excedencia*, que califica cuando un bien mueble patrimonial que se encuentra en condiciones operativas, pero que no es utilizado por la propietaria, presumiéndose que va permanecer en la misma situación por tiempo indeterminado;

Que, con Informe Técnico Nº 41-2022-UCP-HCH de fecha 14 de octubre de 2022, la Unidad de Control Patrimonial, recomienda aprobar la baja y se proceda al retiro del sistema contable y patrimonial de dos (Dos) bienes muebles del Hospital Cayetano Heredia, por la causal de Estado de excedencia, cuya descripción se detalla en los Informes Técnicos de evaluación, emitidos por la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento – Unidad de Soporte Biomédico, el cual recomienda ser transferidos a un Centro de Salud Ocular que lo requiera;



Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, Decreto Supremo N° 217-2019-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, establecen principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos para la provisión de bienes y servicios a través de las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público, orientada al logro de resultados, con el fin de lograr un eficiente y eficaz empleo de los recursos públicos;

Con los vistos de la Jefa de la Unidad de Control Patrimonial, del Jefe de la Oficina de Logística, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Cayetano Heredia y;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA de fecha 09 de Marzo del 2007;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **Aprobar** la Baja de Dos (02) bienes muebles por la causal de: Estado de excedencia del Hospital Cayetano Heredia, valorizados al 30 de setiembre de 2022, con Valor Total Neto de S/. 16,221.31 (Dieciséis mil doscientos veintiuno con 31/100 Soles), detallados en el Anexo N° 01, el cual forma parte integrante de la presente resolución, según detalle:

ACTIVO FIJO

CUENTA	CODIGO	CANTIDAD	V.LIBROS	D.ACUM.	V.NETO S/.
1503.020402	P042414	01	10,743.57	2,954.49	7,789.08
1503.020402	P042415	01	11,630.63	3,198.40	8,432.23
TOTAL		02	22,374.20	6,152.89	16,221.31

Artículo 2°.- Disponer que la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Logística y a la Oficina de Economía, la extracción contable y patrimonial de los Dos (02) bienes muebles de los registros del Hospital Cayetano Heredia.

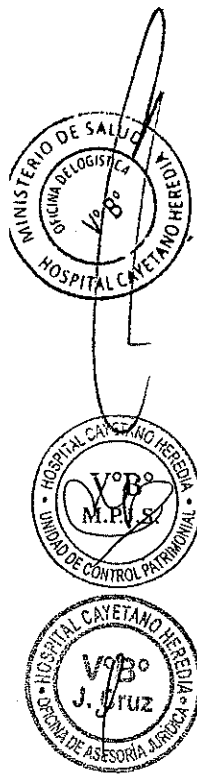
Artículo 3°.-Comunicar a la Dirección General de Abastecimiento DGA-MEF, mediante el registro del número de la presente resolución administrativa en el aplicativo Modulo Muebles SINABIP, culminado el procedimiento.

Regístrese y comuníquese.

RJTA/FAPVmpjs

C.C:
ECON
UCP
O.Comunic.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
CPC. ROSA JOSEFINA TOLEDO AREVALO
DIRECTORA EJECUTIVA
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
MAT. 19018





HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
 OFICINA DE LOGISTICA
 UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL

ANEXO N° 01
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°142-2022-OEA/HCH
RELACION DE BIENES MUEBLES DEL HOSPITAL CAYETANO HEREDIA PARA BAJA DEL ACTIVO FIJO
VALORIZADO AL 30.09.2022

N°	CODIGO PATRIMONIAL	CODIGO BARRA	DESCRIPCION	DETALLE TECNICO			ESTADO CONSERV.	CUENTA CONTABLE	CAUSAL DE BAJA	VALOR LIBRO	DEPRE. ACUM.	NETO (S/.)
				MARCA	MODELO	SERIE						
1	532209290001	P042414	AUTOREFRACOMETRO	TOPCON	KR3000	-	BEIGE	1503020402	Estado de Excedencia	10,743.57	2,954.49	7789.08
2	532271170010	P042415	LAMPARA DE HENDIDURA	TOPCON	SL-7E	702271	BEIGE	1503020402	Estado de Excedencia	11,630.63	3,198.40	8432.23
SUB TOTAL									22,374.20	6,152.89	16,221.31	
TOTALES									22,374.20	6,152.89	16,221.31	



